

540

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. 40.

Cuaderno No. 1540

Año 1825.

No. de hojas útiles 2.

Solicitud de D. CARLOS DONAIRE, Natural y vecino de Ica, - quien durante el Gobierno Español actuara como Capitán de Guerrillas, encargado de aprovisionar de carnes y alfalfares al mismo, por cuanto su ocupación era la de Abastecedor de Víveres en la Provincia, - dirigida al Comandante General ofreciendo una Información y fianza de Abono que desestimara la injuria vertida en su contra, sobre que andaba mezclado con partidas de ladrones perturbando el sosiego público. Fue admitida la Fianza, más no la información, siendo dada la primera, por el Sargento D. PEDRO UGALDE y por D. JOSE DONAYRE de la TORRE, por ante el Escribano Público JOSE ANTONIO GOMEZ GARCIA.

ETC/.

Secc. Hist.
del A.N. del P.

GO-Of

Leg. 40

Doc 1540

fol. 2

Observaciones

Clasificación SUPERIOR GOBIERNO.

Lima, Enero de 1968.



Dillo 3.
do. 1ul. 3

Viri Independ. p. los años de 1824 y 25

560/25
15
p. 10

San Comand. Guab.

D. Carlos Donaire Natural y vecino de
San Juan. 15 de 1825, cita a ciudad ante U. p. areos y dirig. Que
Como esta Comand. me obligo a venir en el Gov. depend. con el
haya pensada de lo que se de fagite. de Guernillo y teniendo en
pueda producir la En. s. itido muy principal y destino en dispon
forma. sumaria que
propone esta parte, p. sequenas y provisiones de carne, M. f. aly
ente solam. la f. fi. rey y otros V. amos q. se me mandaban
curas de el bono q. se solicita sobre el principio de haber sido
p. a. archibar el antes Mi entremim. el de acarreando
p. p. d. e. en secreta.

Mezard
Amo m

viverey q. el abarto de esta Gov. No ing
si mal a algun vecino portandome con
la honra de mi conducta notoria y
nay me prestaba Merquinam. als que

No podia curar sin peligro de la vida
Segun el temor q. me imponian los
fureidos exemplary de aquel Gov. i pens
Mituido al sero de mi familia y p. re
sentado al Sta. Comand. Guab. D. M. P. amon
sitomba, ha llegado a mi noticia q. no
faltan mal querientes enpenados en
malgustar mi opinion, he poniendo
me Mercado en bay partidoy de la d.
rey q. estan perturbando el socioy

1825
K 2

publico. Como que soy un vecino honra-
do y me honra una tal Reputacion ad-
quirida desde muy paucos años, es un deber
mio presentarme á V. ofreciendo informa-
cion de esta verdad, y tambien fian-
za abonada q. asegure esos temores na-
cidos de la rivalidad ó equibocacion, sin
embargo de q. el mismo hecho de no haber-
seme citado en las declaraciones de los crimi-
nales q. se han tomado, me pone superior
a semejante Calumnia. Juro á V. que
la pureza de mi conducta no se ha degrada-
do con el infamante crimen de baderon
y q. el temerario q. lo pronuncia que-
ria comprometer su autoridad Respet-
table q. mia y Reputacion de interese par-
ticular, sin q. necesite mas p. que
la voluntaria presentacion de mi persona,
la Informacion de abono, y la fianza
q. lo precaciona todo, cuando el delin-
ente no entra en otros sacrificios, á que
me p. en suma de la injuria que
me imponen; Mediante lo cual

V. p. de M. Seciaba. admitirme Infor-
macion, y fianza de abono y ^{lo} sacrificio

y a fin de la legalidad de mi conducta
 con protesta de esta adimposicion de esta fo-
 mand. Gaal. p. el desempeño de toda ley
 comicion y q. quisea poner a mi cuidado
 en lo q. pide Justicia sea ando lo necesario
 &c

Carlos Donayre

S. Comand. ^{te} Real e ^{te} Ynd.

En consecuencia del Dec. marginal, en mi Reg.
 de Licen. Pub. y com. de Junio de 1825
 Otorgaron fianza a abono el Sr. D.
 Pedro Ugarte, y D. Jose Donayre de la Soane
 J. D. Carlos Donayre, y a su poder, como
 de personas, como de un subscrito proce-
 dim. en q. al sistema liberal de la
 Repub. del Peru, y de presentarlo, sin pre-
 s. de ley, sin aguardar term. alguno,
 y se eorran ala Vigilancia de su conducta
 en que en q. manra, y sin q. contra su
 cual pueda dilig. o fuerza o de su. q.
 expiam. ^{te} Nunciaron, como man larga
 en q. apare de mi Reg. al q. me asiste

Jose M. Comu Lancia
 J. D. C.

Vollo 30

6. Vol. 3

Pro Indip. p. 10 and 1824, y 325



Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.